CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/06/2026 - 09:51:23
Recibo No. S002149025, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EBmhcKsSdy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ARBELARQ S.A.S
Nit : 901264260-1
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 482173
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 25 de septiembre de 2025
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV 5AN-90 CONDOMINIO ASTURIAS CA B-14
Barrio : URB. PLAYA HERMOSA
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : arbelarq@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3103325564
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AV 5AN-90 CONDOMINIO ASTURIAS CA B-14
Barrio : URB. PLAYA HERMOSA
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : arbelarq@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 08 de febrero de 2019 de la Constitucion de Cucuta, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogota, el 12 de marzo de 2019 bajo el No. 2434271 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2025, con el No. 9403304 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SERVICIOS DE INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION AYALA

PINZON SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 005 del 25 de agosto de 2025 de la Asamblea De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 26 de agosto de 2025 bajo el No. 3290583 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2025, con el No. 9403304 del Libro IX, Cambio de domicilio del municipio de Bogotá al municipio de san José de Cúcuta, norte de santander

Por Acta No. 003 del 03 de febrero de 2021 de la Asamblea De Accionistas de Cúcuta, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 15 de marzo de 2021 bajo el No. 2673076 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2025, con el No. 9403304 del Libro IX, se decretó Cambio de razon social de servicios de interventoria y construccion ayala pinzon SAS. A servicios de interventoria y construcción ayala perez SAS.

Por Acta No. 005 del 25 de agosto de 2025 de la Asamblea De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 26 de agosto de 2025 bajo el No. 3290583 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2025, con el No. 9403304 del Libro IX, se decretó Cambio de razon social de servicios de interventoria y construcción ayala perez SAS a arbelarq S.A.S

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social: La sociedad tendrá como objeto social las siguientes actividades o negocios: 1. La asesoría, diseño, consultoría e interventoría de actividades de todo tipo de proyectos de ingeniería en todas las ramas 2. La interventoría en general de cualquier diseño u obra. 3. La interventoría de consultorías de cualquier tipo. 4. La gerencia de cualquier tipo de proyectos de consultoría y/o de cualquier tipo de obra entre otras. 5. La consultoría y/o la interventoría de actividades de inspección de campo y/o de evaluación y/o de revisión documental. 6. La prestación de todos los servicios y asistencias técnicas y/o interventorías relacionadas con ingeniería en las diferentes ramas en obras públicas y privadas, control de calidad, consultoría de empresas, arquitectura y urbanismo, comprendiendo todas las fases del planteamiento urbano, proyectos, dirección y ejecución de las obras o servicios necesarios. 7. La realización de trabajos de consultoría y/o asesoría profesional y/o supervisión y/o interventoría de diverso tipo como: diseño, factibilidad, pre factibilidad, ingeniería básica. 8. La consultoría para la elaboración y/o la interventoría en estudios, avalúos, peritazgos técnicos,

proyectos. programas o planes de carácter económico, social o técnico. planes de desarrollo de áreas geográficas urbanas o rurales, planes de ordenamiento territorial, planes sectoriales, planes de manejo ambiental y socioeconómico, impacto y evaluación integral de proyectos tanto en lo socioeconómico como en lo ambiental, de ingeniería en sus diversas ramas, técnico, social o científico o tecnológico, o interdisciplinarios. 9. Construcción de todo tipo de obras civiles. 10. Venta o instalación de mobiliario urbano. 11. Cualquier actividad comercial o civil licita conforme lo autoriza el numeral 5 del artículo 5 de la ley 1258. De 2008. En general celebrar y ejecutar todos los actos o contratos directamente relacionados con las actividades enumeradas y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La Sociedad tendrá un Representante Legal Principal, quien tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales. Así mismo tendrá un Representante Legal Suplente quien reemplazará a Representante Legal Principal en sus ausencias temporales y definitivas, como también cuando para algún caso se declare impedido. El Representante Legal Suplente tendrá las mismas atribuciones que el Representante Legal Principal cuando entre a reemplazarlo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: El Representante Legal ejercerá las funciones propias de su cargo, por el término de un año, quien estando en pleno su nombramiento

tendrá las siguientes facultades especiales: a) Usar la firma o razón social dentro de los parámetros de su objeto social; b) Administrar y representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas; c) Designar a! secretario de la compañía, que lo será también de la Asamblea General de Accionistas; d) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea de Accionistas e) Celebrar y firmar contratos, contraer obligaciones y realizar actos tendientes a desarrollar el objeto social. f) Convocar a la Asamblea de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias; g) Custodiar los bienes sociales; h) Someter a arbitramento o transigir las diferencias de la sociedad con terceros; i) Preparar los presupuestos anuales, los planes de acción y programas de inversiones, así como los estudios económicos de la sociedad, y someterlos a consideración de la Asamblea de Accionistas; j) Presentar a la Asamblea de Accionistas los estados Financieros, además de un balance anual; k) Informar cada año a la Asamblea de Accionistas acerca de la operación, ingresos, gastos, ejecución del presupuesto, situación financiera, pérdidas, calidad del servicio prestado, cobertura, y el cumplimiento de las metas a que se hubiere comprometido la empresa en el Plan de Gestión y Resultados o en convenios con otras sociedades. Si el negocio y/o la operación lo requiere se podrán elaborar informes semestrales. l) Presentar conjunta o separadamente con la Asamblea de Accionistas los informes y documentos de que trata el artículo 446 del Código de Comercio, tales como los Estados Financieros de la compañía, el proyecto de distribución de utilidades y el informe de gestión. m) Nombrar y remover los empleados de la Sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la Asamblea de Accionistas; n) Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales y delegarles las funciones que considere pertinentes, siempre que tales facultades sean compatibles con la naturaleza de su cargo y las limitaciones de sus propias atribuciones. o) Adelantar las acciones necesarias para lograr el pago oportuno de los derechos causados por la prestación del servicio, frente a usuarios o suscriptores; p) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa; q) Velar porque todos los empleados de la Sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular; r) Ejercer las demás funciones que le asigne la ley, o le delegue la Asamblea General de Accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 004 del 12 de agosto de 2025 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2025 con el No. 9403304 del libro IX, inscrita/o originalmente el 22 de agosto de 2025 en la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA con el No. 3289627 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL DIANA CAROLINA ARBELAEZ VILLAMIZAR C.C. No. 1.090.397.512

REPRESENTANTE LEGAL SUNPLENTE JOAN GUILLERMO MACIAS PINTO C.C. No. 1.090.391.276

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 005 del 25 de agosto de 2025 de la Asamblea De Accionistas	9403304 del 25 de septiembre de 2025 del libro IX
*) Acta No. 003 del 03 de febrero de 2021 de la Asamblea De Accionistas	9403304 del 25 de septiembre de 2025 del libro IX
*) Acta No. 005 del 25 de agosto de 2025 de la Asamblea De Accionistas	9403304 del 25 de septiembre de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4112
Otras actividades Código CIIU: N7730 M7112

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ARBELARQ
Matrícula No.: 483756
Fecha de Matrícula: 04 de noviembre de 2025
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AV 5 A N 90 CON ASTURIAS CA B 14
Barrio : URB. PLAYA HERMOSA
Municipio: Cúcuta, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $6.900.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) c. Como consecuencia del reporte realizado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. el

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de

Fecha expedición: 16/06/2026 - 09:51:23
Recibo No. S002149025, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EBmhcKsSdy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****